

CONSEJERIA DE RECURSOS HUMANOS. ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

15.0.4

ANUNCIO DE REOUERIMIENTO DE **SUBSANACIÓN** EN LA **SEGUNDA** CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA (B.O.P. de Las Palmas nº 49, de 24 de abril de 2017)

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA

El Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de su Consejería de Educación y Juventud, convocó en régimen de concurrencia competitiva la convocatoria de subvenciones para el apoyo y fomento de la participación juvenil y para la realización de proyectos, acciones y actividades dirigidas a la población joven de Gran Canaria (B.O.P. de Las Palmas nº 49, de 24 de abril de 2017)

VISTAS las 8 solicitudes de subvenciones presentadas por los interesados.

VISTO que en la Base 6.5 de la referida convocatoria, se establece, tal y como estipula el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), que si la solicitud o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria y/o cualquiera de los señalados en el artículo 67 de la misma Ley, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de sus peticiones, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la misma Ley.

VISTO que la Jefa de Servicio de Educación y Juventud es el órgano competente para la instrucción del procedimiento, en uso de las atribuciones que tienen conferidas, de acuerdo con la Base 7.1 de dicha convocatoria.

Examinada la documentación presentada junto con la solicitud, de conformidad con los reguisitos de la convocatoria, ha resultado ser insuficiente, por lo que se determina la necesidad de requerir la subsanación de las deficiencias o presentación de documentos, en su caso, conforme se especifica en el Anexo I, cuya notificación se efectúa mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es, conforme a la citada Base 6.5 de la convocatoria.



Plaza de la Constitución, s/n 35002 Las Palmas de Gran Canaria Tel.: 928 43 21 40 · Fax.: 928 43 21 41 www.grancanariajoven.com

Código Seguro De Verificación:	tUldcdPsKQIOjh3eUhdTEQ==	Fecha	09/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tUldcdPsKQIOjh3eUhdTEQ==	Página	1/2





CONSEJERIA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD 15 0 4

PROCEDE

PRIMERO.- Requerir a los interesados relacionados en el Anexo I al presente anuncio, para que en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, subsanen las faltas o acompañen los documentos o datos que se detallan en el citado Anexo, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previsto en el artículo 21 de la citada LPAC.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente requerimiento en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 2017.

LA INSTRUCTORA - JEFA DE SERVICIO,

Juana María Sánchez Rodríguez



Código Seguro De Verificación:	tUldcdPsKQIOjh3eUhdTEQ==	Fecha	09/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tUldcdPsKQIOjh3eUhdTEQ==	Página	2/2







ANEXO I

INTERESADOS QUE DEBERÁN SUBSANAR SUS SOLICITUDES APORTANDO LOS DOCUMENTOS Y CONTENIDOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ASOCIACIÓN SCOUT ACANAC CIF: G35355965 PROYECTO: ALTERNATIVAS SALUDABLES EN LA NATURALEZA	 6.1.a) C.I.F. No se aporta. 6.2.b) ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN O FEDERACIÓN: No se aporta. 6.2.e) ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE: No se aporta. 6.2.f) CERTIFICADO ACREDITATIVO O PODERES DE LA REPRESENTACIÓN CON LA QUE ACTÚA LA PERSONA QUE SUSCRIBE LA SOLICITUD: No se aporta. 6.2.g) CERTIFICADO DE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CANARIO DE ASOCIACIONES DEL GOBIERNO DE CANARIAS: No se aporta. 6.2.h) PRESUPUESTO DEL SEGURO DE RESPONSALIBILIDAD CIVIL: No se aporta. 6.2.i) ALTA/MODIFICACIÓN A TERCEROS: No se aporta.
ASOCIACIÓN JUVENIL, CULTURAL Y DEPORTIVA YOUTH TRAINING PROYECTO: ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, LA REALIDAD ASOCIATIVA Y SUS INQUIETUDES.	 6.1. ANEXO I: SOLICITUD: Falta el nombre del proyecto. 6.1.a) C.I.F. No se aporta. 6.2.b) ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN O FEDERACIÓN: No se aporta. 6.2.c) D.N.I. DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN: No se aporta. 6.2.d) ANEXO II. MEMORIA INICIAL DEL PROYECTO, ACCIÓN O ACTIVIDAD PARA JÓVENES: 3. Motivación y Fundamentación: Citar las fuentes de los datos estadísticos expuestos. (CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE)

Código Seguro De Verificación:	tic7nUm/S8pz8dVb7xLpgw==	Fecha	09/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma	electrónica.
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tic7nUm/S8pz8dVb7xLpgw==	Página	1/8





15.0.4.

4. Objetivos Generales y Específicos:

--- Diferenciar Objetivos Generales (identifican la finalidad del Proyecto) y Objetivos Específicos (desarrollan y concretan los objetivos generales).

5. Acciones/Actividades que incluye el Proyecto:

- Las actividades deben desarrollarse, especificando los contenidos de cada una, en coherencia con los objetivos y el código seleccionado, con una descripción clara y detallada de las mismas.

6. Destinatarios:

- Especificar los mecanismos y criterios de selección de los destinatarios.
- Ampliar información sobre las características del perfil.

7. Metodología:

— Desarrollar la metodología de manera descriptiva por cada una de las actividades planteadas, concretando el cómo se va a hacer.

8. Temporalización/Cronograma:

— Detallar el cronograma previsto para la ejecución del proyecto, señalando las fechas a realizar cada una de las acciones/actividades del proyecto, así como los horarios o en todo caso, el nº de horas.

9. Recursos Necesarios:

- Describir cada uno de los Recursos Humanos necesarios.

10. Lugar de Realización y Ámbito de Actuación:

- Especificar en qué 5 centros educativos de Gran Canaria se realizará el Proyecto.

11. Presupuesto Total Estimado Desglosado por Concepto del Gasto:

--- Reformular el presupuesto, ya que los gastos de Asesoría y los de RRHH señalados (2 dinamizadores/as, 1 investigador y 1 analista de datos), no son subvencionables, según la base quinta de la Convocatoria.

13. Acciones Previstas para la difusión:

- Desarrollar cómo se hará cada una de las acciones que se señalan.

14. Seguimiento y Evaluación del Proyecto, Acción y Actividad:

- Especificar cómo se realizará el seguimiento.
- Fundamentar la necesidad de evaluación del proyecto (por qué se evaluará), establecer el objetivo de la misma (qué y para qué se evaluará), describir las acciones que conllevará y la metodología (cómo se evaluará, qué tipo de evaluación se hará), así como las técnicas e instrumentos que se utilizarán. Todo ello, de manera clara y concreta.

6.2.f) CERTIFICADO ACREDITATIVO O PÓDERES DE LA REPRESENTACIÓN CON LA QUE ACTÚA LA PERSONA QUE SUSCRIBE LA SOLICITUD:

- No se aporta.

(CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE)

2

Código Seguro De Verificación:	tic7nUm/S8pz8dVb7xLpgw==	Fecha	09/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma	electrónica.
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tic7nUm/S8pz8dVb7xLpgw==	Página	2/8





15.0.4.

	 6.2.g) CERTIFICADO DE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CANARIO DE ASOCIACIONES DEL GOBIERNO DE CANARIAS: No se aporta. 6.2.h) PRESUPUESTO DEL SEGURO DE RESPONSALIBILIDAD CIVIL: No se aporta. 6.2.i) ALTA/MODIFICACIÓN A TERCEROS: No se aporta.
ASOCIACIÓN JUVENIL LA PARADA DEL RINCÓN C.I.F: G35938125 PROYECTO: A POR DIEZ AÑOS MÁS	6.2.b) ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN O FEDERACIÓN: - No se aporta. (Presentar la modificación de los estatutos) 6.2.d) ANEXO II. MEMORIA INICIAL DEL PROYECTO, ACCIÓN O ACTIVIDAD PARA JÓVENES: Falta sello de la Asociación. 3. Motivación y Fundamentación: - Concretar la contextualización de la actuación en el entorno social en que se desarrollará y la necesidad de la misma, con datos objetivos que puedan existir al respecto (estudios, estadísticas, publicaciones). 5. Acciones/Actividades que incluye el Proyecto: - Las actividades señaladas como "Siempre Mujer" y "Proyecto de Integración Social", deben desarrollarse, especificando los contenidos de cada una lo más concreto posible, en coherencia con los objetivos, el código seleccionado y la población juvenil beneficiaria. 7. Metodología: - Revisar tiempo verbal de las actividades expresadas en pasado, de tal forma que se expongan en presente. - Desarrollar la metodología de manera descriptiva por cada una de las actividades señaladas como "Siempre Mujer" y "Proyecto de Integración Social", concretando el cómo se van a hacer. 8. Temporalización/Cronograma: - Revisar dentro del primer cuadro Actividades "Poniendo el pie en el 2017" (enero-junio), aparece repetida la Visita al casco de Tenteniguada y Valsequillo, dentro de Salidas y también dentro de Otras Actividades, no estando recogida en dicho cuadro la actividad "Día de las Tradiciones", (2 de abril). 9. Recursos Necesarios: - Señalar el número de los Recursos Humanos necesarios, incluidos el de los monitores, al no mencionarse éstos y recogerse posteriormente como gasto, en el apartado de presupuesto. 10. Lugar de Realización y Ámbito de Actuación: Especificar el lugar de realización de las diferentes actividades. Aclaración del ámbito de actuación señalado a nivel nacional e internacional de las actividades del Proyecto, pues por lo expuesto en el desarrollo de cada una, no se detecta dichos ámbitos, omitiéndose en caso de que dichos ámbitos sean de otros proyectos de esa Asociación.

Código Seguro De Verificación:	tic7nUm/S8pz8dVb7xLpgw==	Fecha	09/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma	electrónica.
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tic7nUm/S8pz8dVb7xLpgw==	Página	3/8





15.0.4.

	11. Presupuesto Total Estimado Desglosado por Concepto del Gasto: Separar el gasto de seguros, del gasto de material, especificando a qué seguros se refiere Especificar el número de monitores y el coste de cada uno por horas Definir lo que conlleva el gasto de manutención de las actividades, pues no se recoge en el desarrollo de ninguna de ellas. 6.2.f) CERTIFICADO ACREDITATIVO O PODERES DE LA REPRESENTACIÓN CON LA QUE ACTÚA LA PERSONA QUE SUSCRIBE LA SOLICITUD: - Acta de la nueva junta Directiva.
ASOCIACIÓN JUVENIL OBRERA CRISTIANA CANARIA C.I.F: G35682913 PROYECTO: JÓVENES EN ACCIÓN	6.2.d) ANEXO II. MEMORIA INICIAL DEL PROYECTO, ACCIÓN O ACTIVIDAD PARA JÓVENES: Ajustarse al modelo de ANEXO II establecido en la Convocatoria, con firma de Persona Responsable del Proyecto y de la Representante Legal y sello. 1. Datos del Proyecto, Acción o Actividades Datos de la Persona Responsable del Proyecto y persona de contacto. 2. Fecha de Inicio y Finalización. 5. Acciones/Actividades que incluye el Proyecto: Las actividades deben desarrollarse, especificando los contenidos de cada una, en coherencia con los objetivos y el código seleccionado, con una descripción clara y detallada de las acciones que conllevan las mismas, así como su duración en horas. 6. Destinatarios: Especificar el nº de beneficiarios indirectos (si los hubiera) Especificar los mecanismos y criterios de selección de los destinatarios. 7. Metodología: Desarrollar la metodología de manera descriptiva por cada una de las actividades planteadas, concretando el cómo se va a hacer. 11. Presupuesto Total Estimado Desglosado por Concepto del Gasto: Definir lo que conlleva el gasto de alimentación, pues no se recoge en el desarrollo de ninguna de las actividades expuestas. 6.2.e) ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE: - No se ha realizado ante el funcionario, ni se ha marcado la casilla de si ha solicitado otras subvenciones. 6.2.h) PRESUPUESTO DEL SEGURO DE RESPONSALIBILIDAD CIVIL: - El aportado tiene un periodo del 3/05/2017 al 2/05/2018 y el periodo de las actividades es todo el año natural.

4	

Código Seguro De Verificación:	tic7nUm/S8pz8dVb7xLpgw==	Fecha	09/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma	electrónica.
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tic7nUm/S8pz8dVb7xLpgw==	Página	4/8





ASOCIACIÓN IUVENIL

AMIAT

PROYECTO: AMIAT POR LA

CIF. G76280619

IUVENUD 1.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD Servicio de Educación y Juventud

15.0.4.

6.1. ANEXO I: SOLICITUD:

- Debe elegir un solo objetivo

6.2.c) D.N.I. DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN:

- No se aporta el reverso del DNI.

6.2.d) ANEXO II. MEMORIA INICIAL DEL PROYECTO, ACCIÓN O ACTIVIDAD PARA JÓVENES:

2. Fecha de Inicio y Finalización:

--- Concretar las mismas, sin la condición señalada de fecha de Resolución definitiva y transferencia del importe de la Subvención.

3. Motivación y Fundamentación:

— Concretar y ampliar la contextualización de la actuación en el entorno social en que se desarrollará y la necesidad de la misma, con datos objetivos que puedan existir al respecto (estudios, estadísticas, publicaciones...).

4. Objetivos Generales y Específicos:

- Los objetivos deben plantearse y responder a un único código, de los previstos en la base primera de la Convocatoria y en consonancia con la motivación y fundamentación.
- --- Diferenciar Objetivos Generales (identifican la finalidad del Proyecto) y Objetivos Específicos (desarrollan y concretan los objetivos generales).

5. Acciones/Actividades que incluye el Proyecto:

- Las actividades deben desarrollarse, especificando los contenidos de cada una, en coherencia con los objetivos y el código seleccionado, con una descripción clara y detallada de las mismas.

6. Destinatarios:

- Especificar el nº de beneficiarios indirectos (si los hubiera).
- Especificar los mecanismos y criterios de selección de los destinatarios.
- Ampliar información sobre las características del perfil.

7. Metodología:

- Desarrollar la metodología de manera descriptiva por cada una de las actividades planteadas, concretando el cómo se va a hacer.

8. Temporalización/Cronograma:

- Detallar el cronograma previsto para la ejecución del proyecto, señalando las fechas a realizar cada una de las acciones/actividades del proyecto, así como los horarios o en todo caso, el nº de horas.

9. Recursos Necesarios:

Señalar el número de los Recursos Humanos necesarios.

10. Lugar de Realización y Ámbito de Actuación:

- Especificar el lugar de realización de las diferentes actividades.

11. Presupuesto Total Estimado Desglosado por Concepto del Gasto:

--- Especificar el número de monitores y el coste de cada uno por horas.

(CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE)

5

Código Seguro De Verificación:	tic7nUm/S8pz8dVb7xLpgw==	Fecha	09/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tic7nUm/S8pz8dVb7xLpgw==	Página	5/8





15.0.4.

	Reformular los gastos de Infraestructura, teniendo en cuenta que sólo se subvencionan gastos de alquiler y no de compra, atendiendo a la base quinta de la Convocatoria sobre gastos subvencionables. 13. Acciones Previstas para la difusión: — Desarrollar cómo se hará cada una de las acciones que se señalan. 14. Seguimiento y Evaluación del Proyecto, Acción y Actividad: — Especificar cómo se realizará el seguimiento. — Fundamentar la necesidad de evaluación del proyecto (por qué se evaluará), establecer el objetivo de la misma (qué y para qué se evaluará), describir las acciones que conllevará y la metodología (cómo se evaluará, qué tipo de evaluación se hará), así como las técnicas e instrumentos que se utilizarán. Todo ello, de manera clara y concreta. 6.2.e) ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE: - No se ha realizado ante el funcionario, falta el sello de la entidad y marcar la casilla de si ha solicitado otras subvenciones. 6.2.g) CERTIFICADO DE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CANARIO DE ASOCIACIONES DEL GOBIERNO DE CANARIAS: - Aporta resolución de febrero 2017 6.2.h) PRESUPUESTO DEL SEGURO DE RESPONSALIBILIDAD CIVIL: - No viene el nombre de la asociación ni el CIF para poderla identificar y el periodo. 6.2.i) ALTA/MODIFICACIÓN A TERCEROS: - La aportada no se ve el sello del banco
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ¿Y POR QUÉ NO? C.I.F.: G35787365 PROYECTO: JÓVENES COMPROMETIDOS. TRADICIÓN Y SOLIDARIDAD	 6.2.d) ANEXO II. MEMORIA INICIAL DEL PROYECTO, ACCIÓN O ACTIVIDAD PARA JÓVENES: 2. Fecha de Inicio y Finalización: — Ajustar la fecha de finalización del proyecto a la establecida como tal, en la Base 1.2 de la Convocatoria (31 de diciembre de 2017). 3. Motivación y Fundamentación: — Concretar y ampliar la contextualización de la actuación en el entorno social en que se desarrollará y la necesidad de la misma, con datos objetivos que puedan existir al respecto (estudios, estadísticas, publicaciones) y respondiendo a un único código, de los previstos en la base primera de la Convocatoria. 4. Objetivos Generales y Específicos: — Los objetivos deben plantearse y responder a un único código, de los previstos en la base primera de la Convocatoria y en consonancia con la motivación y fundamentación. — Diferenciar Objetivos Generales (identifican la finalidad del Proyecto) y Objetivos Específicos (desarrollan y concretan los objetivos generales). (CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE)

-			

Código Seguro De Verificación:	tic7nUm/S8pz8dVb7xLpgw==	Fecha	09/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma	electrónica.
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tic7nUm/S8pz8dVb7xLpgw==	Página	6/8





15.0.4.

5. Acciones/Actividades que incluye el Proyecto:

— Las actividades deben desarrollarse, especificando los contenidos de cada una, en coherencia con los objetivos y el código seleccionado, con una descripción clara y detallada de las mismas.

7. Metodología:

- Desarrollar la metodología de manera descriptiva por cada una de las actividades planteadas, concretando el cómo se va a hacer.

8. Temporalización/Cronograma:

— Detallar el cronograma previsto para la ejecución del proyecto, señalando las fechas a realizar cada una de las acciones/actividades del proyecto, así como los horarios o en todo caso, el nº de horas.

9. Recursos Necesarios:

-- Especificar el nº por cada uno de los Recursos Humanos señalados.

10. Lugar de Realización y Ámbito de Actuación:

- La actuación del Proyecto debe estar destinada directamente, sólo a la población joven, según lo establecido en la base 1.1. de la Convocatoria.

11. Presupuesto Total Estimado Desglosado por Concepto del Gasto:

— Reformular el Presupuesto, especificar lo que conlleva lo señalado como gestión de contratación de artesanos para el taller de artesanía, teniendo en cuenta que se contempla como gastos subvencionables el concepto de honorarios de monitores, ponentes, ect. No son gastos subvencionables el detalle a los familiares de niños/as homenajeados/as, atendiendo a la base quinta de la Convocatoria.

14. Seguimiento y Evaluación del Proyecto, Acción y Actividad:

— Fundamentar la necesidad de evaluación del proyecto (por qué se evaluará), establecer el objetivo de la misma (qué y para qué se evaluará), describir las acciones que conllevará y la metodología (cómo se evaluará, qué tipo de evaluación se hará), así como las técnicas e instrumentos que se utilizarán. Todo ello, de manera clara y concreta.

6.2.e) ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE:

- No está firmado por el funcionario, falta sello de la entidad, firma del representante de la Asociación y sello de la misma.

6.2.f) CERTIFICADO ACREDITATIVO O PODERES DE LA REPRESENTACIÓN CON LA QUE ACTÚA LA PERSONA QUE SUSCRIBE LA SOLICITUD:

- La presentada es del año 2016.

6.2.h) PRESUPUESTO DEL SEGURO DE RESPONSALIBILIDAD CIVIL:

- No establece el periodo del seguro.

6.2.i) ALTA/MODIFICACIÓN A TERCEROS:

- No se aporta.

Código Seguro De Verificación:	tic7nUm/S8pz8dVb7xLpgw==	Fecha	09/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tic7nUm/S8pz8dVb7xLpgw==	Página	7/8
On Do Vermoadion	neep.//veriiiima.graneanaria.eom/veriiiima/eode/ere/nom/bop2odvb/xhpgw	i agiila	170





Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 2017

La Instructora, Jefa de Servicio,

Juana Mª Sánchez Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	tic7nUm/S8pz8dVb7xLpgw==	Fecha	09/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma	electrónica.
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tic7nUm/S8pz8dVb7xLpgw==	Página	8/8

